

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

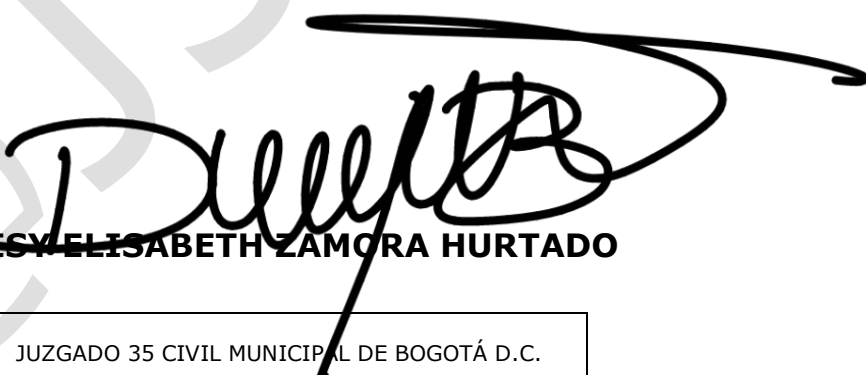
PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00857 00

En consideración al escrito allegado por la Cámara de Comercio (69informalevantamiento.pdf), se le pone de presente al extremo pasivo el levantamiento de la medida cautelar de embargo inscrita sobre el establecimiento de comercio de BUFFET CHINO SUPER WOK EL EDEN con matrícula 03170392.

Por otro lado, se dispone que por secretaría se libre oficio con destino a Banco Agrario de Colombia, para que dicha entidad se sirva informar a este despacho judicial si pagaron los dineros y/o títulos de depósito judicial que se encuentren consignados a órdenes de este despacho y obrantes en este proceso, ordenados en audiencia del Diecisiete (17) de julio de 2023.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **140** de fecha **26** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP